



Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

ANEXO I

**JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2019
SEGUNDA EMISIÓN.**

Autlán de Navarro, Jalisco, a 22 de Octubre del 2019.

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número JIRA-RG-SCC-006/2019 SEGUNDA EMISIÓN para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del “Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido “El Jalocote” ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco”**. de mi representada Servicios

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Base o Anexo	Pregunta.
NO SE TIENEN PREGUNTAS		

ATENTAMENTE.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Ing. Armando Lomeli Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.



Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

ANEXO 2.

Carta Compromiso.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2019
SEGUNDA EMISIÓN para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido "El Jalocote" ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"**

Autlán de Navarro, Jalisco, a 22 de Octubre del 2019.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, Armando Lomelí Jiménez, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C., tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-SCC-006/2019** SEGUNDA EMISION para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido "El Jalocote" ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"**, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta".
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es **Eliminado Art. 21 LTAIPJM** Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.
5. Se anexa curriculum vitae

ATENTAMENTE.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.
Ing. Armando Lomelí Jiménez



Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C. Eliminado Art. 21 LTAIPJM

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2019 SEGUNDA EMISION para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido "El Jalocote" ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"**.

Los trabajos se desarrollaran y presentaran de acuerdo con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecidas en la convocatoria No. JIRA-RG-SCC-006/2019 SEGUNDA EMISION para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido "El Jalocote" ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"**; y son las siguientes:

1.- ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN

Ejido El Jalocote, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Dar continuidad y terminar (1 P-Predial) Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) conforme a la guía de elaboración proporcionada por el Gobierno del Estado y su anexo de recomendaciones. Dicho instrumento, deberá culminarse a partir de la planeación participativa de propietarios y poseedores de la tierra; vecindados, mujeres, jóvenes, indígenas y afro descendientes que realicen actividades de los sectores forestal y agropecuario.

Proceso de elaboración y tareas esperadas:

Dar continuidad y terminar el proceso de elaboración descrito en la Guía para la Elaboración del Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo para la Implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones en el Estado de Jalisco. Con base en este proceso, las tareas por realizar son:

- Recibir la capacitación para la elaboración del P-Predial Jal.
- Establecer comunicación con la Junta Intermunicipal (APDT).
- Obtener el acuerdo por parte de la Asamblea ejidal del Ejido El Jalocote, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco para elaborar la última fase del P-Predial Jal.
- Organizar, conducir y moderar talleres de planeación participativa con hombres y mujeres ejidatarios, pequeños propietarios y vecindados del Ejido El Jalocote, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

43



Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.
Eliminado Art. 21 LTAIPJM

- Documentar y sistematizar los resultados obtenidos durante los talleres.
- Integrar P- Predial Jal (incluye documento de diagnóstico elaborado e instrumentos de gestión del ejido)
- Presentar el P-prediales JAL ante el comité técnico conformado.

Autlán de Navarro, Jalisco, 22 de Octubre de 2019

ATENTAMENTE
Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Ing. Armando Lomeli Jiménez

49



Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C. Eliminado Art. 21 LTAIPJM

ANEXO 5.

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2019 SEGUNDA EMISION para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido "El Jalocote" ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco".**

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
Elaboración del plan de trabajo; talleres con el núcleo agrario motivo de este proyecto, tanto ejidatarios, mujeres y vecindados; elaboración del diagnóstico ambiental y socioeconómico; elaboración de P-Predial Ejido El Jalocote; desarrollo de asambleas; entrega de insumos, mapas etc.	75	\$34,482.76
	IMPORTE	\$34,482.76
	IVA	\$5,517.24
	TOTAL	\$40,000.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Autlán de Navarro, Jalisco, 22 de Octubre de 2019

A T E N T A M E N T E

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Ing. Armando Lomelí Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

95



Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

ANEXO 6.
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2019
SEGUNDA EMISION.

Autlán de Navarro, Jalisco, 22 de Octubre de 2019

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Presente.

Referente a la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité número No. JIRA-RG-SCC-006/2019 SEGUNDA EMISION para la contratación de **Servicios de Consultoría para la elaboración de las últimas fases del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo del Estado de Jalisco (P-predial JAL) en el Ejido "El Jalocote" ubicado en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco"**.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada Servicios

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

septima número 4, por mi mismo o a través de interposita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Ing. Armando Lomelí Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
Servicios Técnicos Forestales Autlán, S.C.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

19N Eliminado Art. 21 LTAIP

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Nombre, Denominación o Razón social

SERVICIOS TECNICOS FORESTALES AUTLAN SC

Estimado contribuyente

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Servicio de Administración Tributaria

Notas

Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

48